



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2017-00226
PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	HORTENCIA DIAZ OROZCO
DEMANDADO:	WILVER ROA ROA

En atención al memorial presentado por la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA –COOMOTOR- fol.69/72 en el cual manifiesta la renuncia ante dicha Entidad del señor WILVER ROA ROA, demandado en este asunto, se allega autos, se pone en conocimiento de los interesados.-

Nuestro correo es: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3dc1f033c08ed985b7066ccef214ce9e6c2dfefeeead73f499d1a146c3a3d664**

Documento generado en 12/12/2022 07:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>